



RECTIFÍQUESE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DON JORGE RIVAS VENEGAS

DECRETO Nº 381

Chillán Viejo, 22 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Nº 6588 del 17.12.2014 que aprueba el

Presupuesto Municipal 2015

2.- El D.A. Nº 6937 del 31.12.2014 que aprueba el Programa social de apoyo a la Participación Ciudadana

3.- El contrato de prestación de servicios de Don

Jorge Rivas Venegas

4.- La situación presupuestaria de gastos. obligaciones y pre obligaciones emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

5.- EI D.A. N° 6014.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Contrato de Prestación de Servicios de Don Jorge Rivas Venegas, Rut 16.497.120-1,

Dice en el Punto Quinto: El presente contrato se iniciará el 02 de enero de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de junio de 2015.

Debe Decir: El presente contrato se iniciará el 12 de enero de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de junio de 2015.

2. PÁGUESE un honorario mensual, de acuerdo al punto Tercero del contrato de prestación de servicio del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$3.000.000 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES Alcoldesa (s)

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ Secretario Municipal

UAV/OES/PMV/AMJ/MOV/pcm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO. Carpeta Personal, Interesado





ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 23 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por su Alcaldesa (s) Doña ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES, Cédula de Identidad Nº 15.215.131-4, chilena, del mismo domicilio y Jorge Rivas Venegas, Rut: Nº 16.497.120-1, domiciliado en Pasaje 3 Poniente Nº 861, se ha convenido en celebrar en mutuo acuerdo un anexo de contrato que modifica en el siguiente punto:

PUNTO QUINTO DICE: El presente contrato e iniciará el 02 de enero de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de junio de 2015.

PUNTO QUINTO DEBERÁ DECIR: El presente contrato e iniciará el 12 de enero de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de junio de 2015

Se mantiene el contrato original en todos sus puntos, a excepción de la modificación señalada en el presente anexo de contrato

JORGE RIVAS VENEGAS

C.I.16.497.120-1

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES

ALCALDESA (S)

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/AMJ/MCV/LRM/pcm